Barranquilla, 29 de Agosto 2023

Señor: (A)
OTILIA DEL CARMEN ORDOÑEZ PEREZ
Supervisor del contrato No. CD-59-2023-3884.
Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: **INFORME DE GESTION No. 003**
CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS en el periodo comprendido del 29 de Julio al 29 de Agosto de 2023.

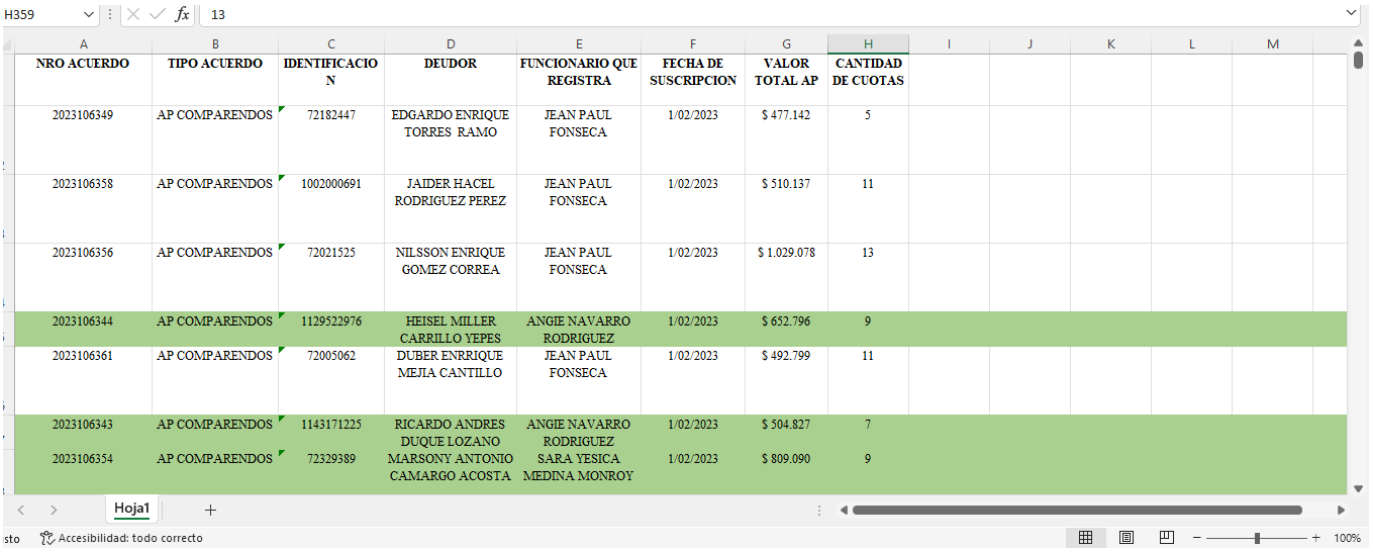
Cordial Saludo.

Con la presente hago entrega del informe de gestión No. 003 correspondiente a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE COBRO POR CONCEPTO DE MULTAS Y TASA DE DERECHOS DE TRÁNSITO", de acuerdo con el contrato de prestación deservicios de apoyo a la gestión No. CD-59-2023-3884.

1	Apoyar a la oficina de procesos contravencionales de la secretaria Distrital De Tránsito y Seguridad vial en la gestión administrativa para la organización y envío de las comunicaciones y notificaciones de los deudores sobre multas y tasa de derechos de tránsito.
2	apoye en la revisión en la organización y digitalización de los acuerdos de pago
3	Elaboré verificación documental de acuerdo de pago de 2020,2021 Y 2023
4	Brindar apoyo en la revisión de la correspondencia devuelta, y efectuar el respectivo tramite de actualización y envió de estas para continuar con el proceso de notificación requerido por la oficina de procesos contravesionales de la Secretaria De Tránsito y seguridad vial
5	Apoye en la organización documental de toda la correspondencia recibida.

SANDRA MILENA OSPINO GARCIA
CC No. 32897029.
Contratista

Samanta M. Ospino G.

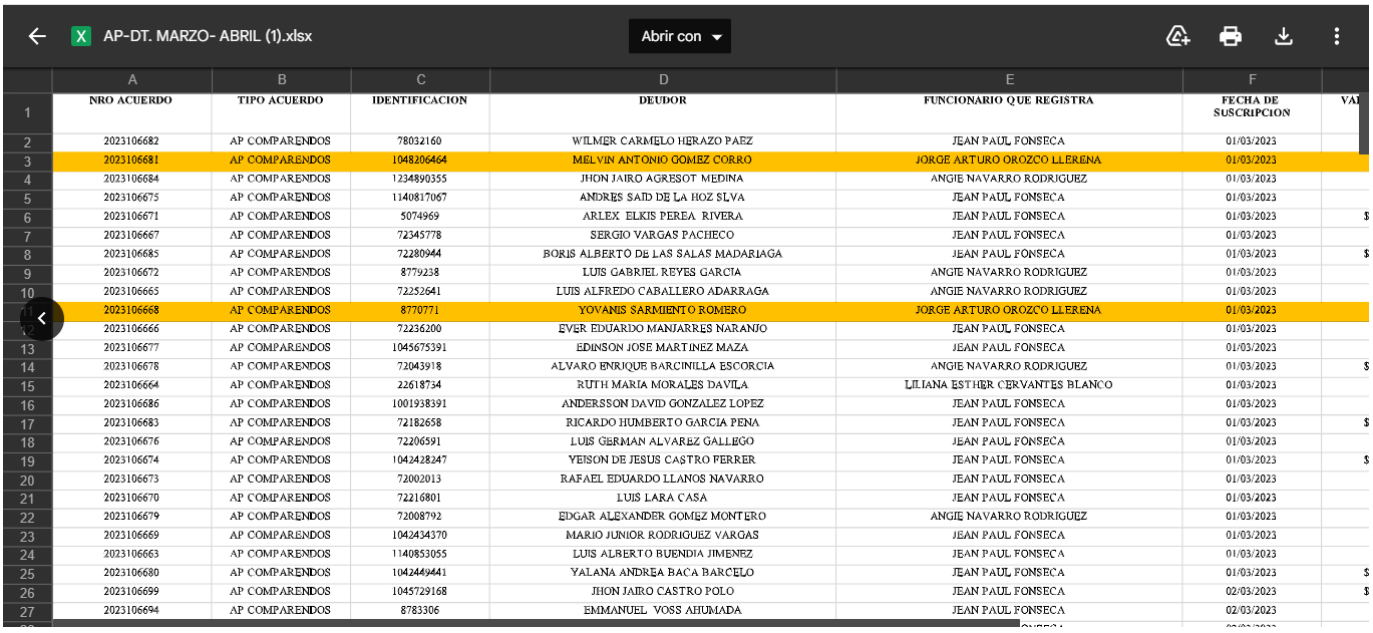


H359 | 13

NRO ACUERDO	TIPO ACUERDO	IDENTIFICACION	DEUDOR	FUNCIONARIO QUE REGISTRA	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR TOTAL AP	CANTIDAD DE CUOTAS
2023106349	AP COMPARENDOS	72182447	EDGARDO ENRIQUE TORRES RAMO	JEAN PAUL FONSECA	1/02/2023	$ 477.142	5
2023106358	AP COMPARENDOS	1002000691	JAIDER HACEL RODRIGUEZ PEREZ	JEAN PAUL FONSECA	1/02/2023	$ 510.137	11
2023106356	AP COMPARENDOS	72021525	NILSSON ENRIQUE GOMEZ CORREA	JEAN PAUL FONSECA	1/02/2023	$ 1.029.078	13
2023106344	AP COMPARENDOS	1129522976	HEISEL MILLER CARRILLO YEPES	ANGIE NAVARRO RODRIGUEZ	1/02/2023	$ 652.796	9
2023106361	AP COMPARENDOS	72005062	DUBER ENRRIQUE MEJIA CANTILLO	JEAN PAUL FONSECA	1/02/2023	$ 492.799	11
2023106343	AP COMPARENDOS	1143171225	RICARDO ANDRES DUQUE LOZANO	ANGIE NAVARRO RODRIGUEZ	1/02/2023	$ 504.827	7
2023106354	AP COMPARENDOS	72329389	MARSONY ANTONIO CAMARGO ACOSTA	SARA YESICA MEDINA MONROY	1/02/2023	$ 809.090	9

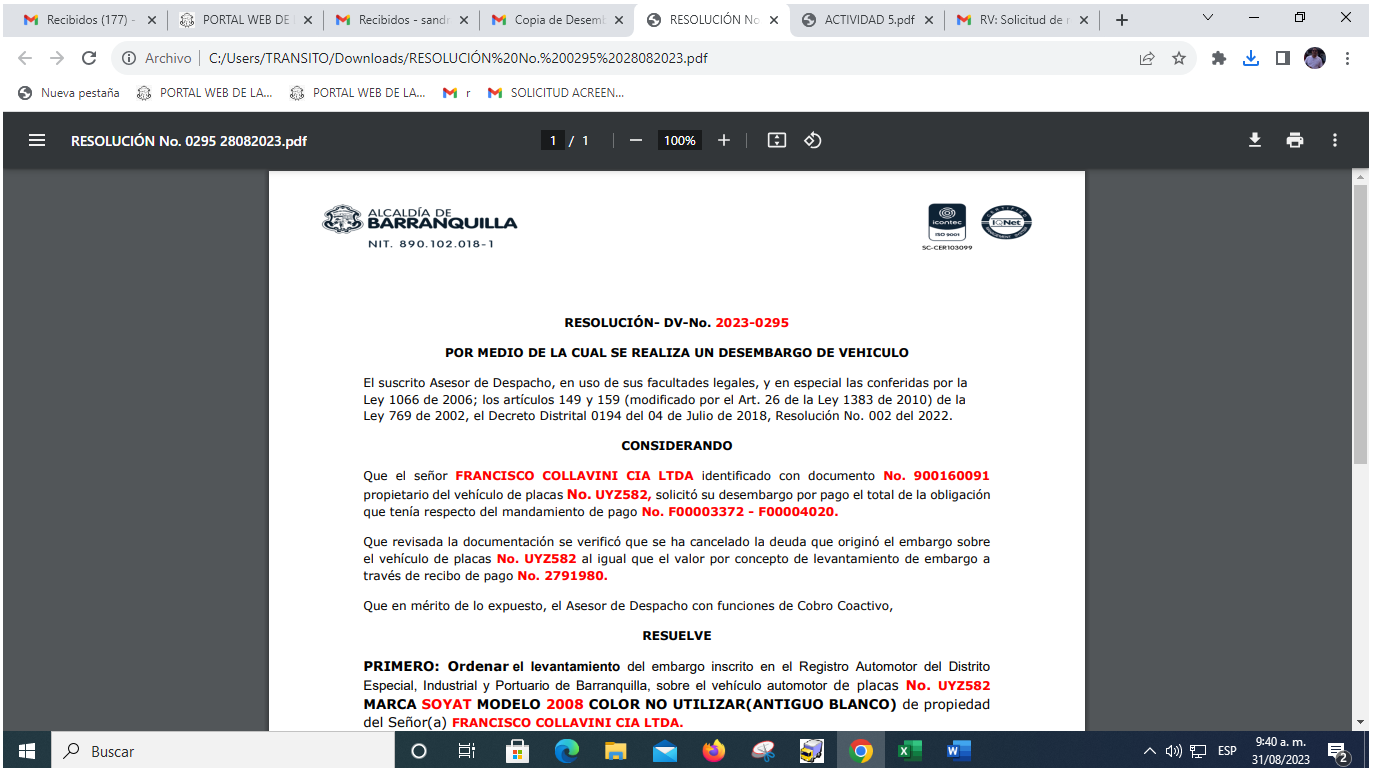
Hoja1

sto | Accesibilidad: todo correcto | 100%



AP-DT. MARZO- ABRIL (1).xlsx | Abrir con

NRO ACUERDO	TIPO ACUERDO	IDENTIFICACION	DEUDOR	FUNCIONARIO QUE REGISTRA	FECHA DE SUSCRIPCION
2023106682	AP COMPARENDOS	78032160	WILMER CARMELO HERAZO PAEZ	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106681	AP COMPARENDOS	1048206464	MELVIN ANTONIO GOMEZ CORRO	JORGE ARTURO OROZCO LLERENA	01/03/2023
2023106684	AP COMPARENDOS	1234890355	JHON JAIRO AGRESOT MEDINA	ANGIE NAVARRO RODRIGUEZ	01/03/2023
2023106675	AP COMPARENDOS	1140817067	ANDRES SAID DE LA HOZ SLVA	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106671	AP COMPARENDOS	5074969	ARLEX ELKIS PEREA RIVERA	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106667	AP COMPARENDOS	72345778	SERGIO VARGAS PACHECO	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106685	AP COMPARENDOS	72280944	BORIS ALBERTO DE LAS SALAS MADARIAGA	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106672	AP COMPARENDOS	8779238	LUIS GABRIEL REYES GARCIA	ANGIE NAVARRO RODRIGUEZ	01/03/2023
2023106665	AP COMPARENDOS	72252641	LUIS ALFREDO CABALLERO ADARRAGA	ANGIE NAVARRO RODRIGUEZ	01/03/2023
2023106668	AP COMPARENDOS	8770771	YOVANIS SARMIENTO ROMERO	JORGE ARTURO OROZCO LLERENA	01/03/2023
2023106666	AP COMPARENDOS	72236200	EVER EDUARDO MANJARRES NARANJO	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106677	AP COMPARENDOS	1045675391	EDINSON JOSE MARTINEZ MAZA	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106678	AP COMPARENDOS	72043918	ALVARO ENRIQUE BARCINILLA ESCORCIA	ANGIE NAVARRO RODRIGUEZ	01/03/2023
2023106664	AP COMPARENDOS	22618734	RUTH MARIA MORALES DAVILA	LILIANA ESTHER CERVANTES BLANCO	01/03/2023
2023106686	AP COMPARENDOS	1001938391	ANDERSSON DAVID GONZALEZ LOPEZ	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106683	AP COMPARENDOS	72182658	RICARDO HUMBERTO GARCIA PENA	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106676	AP COMPARENDOS	72206591	LUIS GERMAN ALVAREZ GALLEGO	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106674	AP COMPARENDOS	1042428247	YEISON DE JESUS CASTRO FERRER	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106673	AP COMPARENDOS	72002013	RAFAEL EDUARDO LLANOS NAVARRO	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106670	AP COMPARENDOS	72216801	LUIS LARA CASA	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106679	AP COMPARENDOS	72008792	EDGAR ALEXANDER GOMEZ MONTERO	ANGIE NAVARRO RODRIGUEZ	01/03/2023
2023106669	AP COMPARENDOS	1042434370	MARIO JUNIOR RODRIGUEZ VARGAS	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106663	AP COMPARENDOS	1140853055	LUIS ALBERTO BUENDIA JIMENEZ	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106680	AP COMPARENDOS	1042449641	YALANA ANDREA BACA BARCELO	JEAN PAUL FONSECA	01/03/2023
2023106699	AP COMPARENDOS	1045729168	JHON JAIRO CASTRO POLO	JEAN PAUL FONSECA	02/03/2023
2023106694	AP COMPARENDOS	8783306	EMMANUEL VOSS AHUMADA	JEAN PAUL FONSECA	02/03/2023



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

RESOLUCIÓN- DV-No. 2023-0295

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN DESEMBARGO DE VEHICULO

El suscrito Asesor de Despacho, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 1066 de 2006; los artículos 149 y 159 (modificado por el Art. 26 de la Ley 1383 de 2010) de la Ley 769 de 2002, el Decreto Distrital 0194 del 04 de Julio de 2018, Resolución No. 002 del 2022.

CONSIDERANDO

Que el señor **FRANCISCO COLLAVINI CIA LTDA** identificado con documento **No. 900160091** propietario del vehículo de placas **No. UYZ582**, solicitó su desembargo por pago el total de la obligación que tenía respecto del mandamiento de pago **No. F00003372 - F00004020.**

Que revisada la documentación se verificó que se ha cancelado la deuda que originó el embargo sobre el vehículo de placas **No. UYZ582** al igual que el valor por concepto de levantamiento de embargo a través de recibo de pago **No. 2791980.**

Que en mérito de lo expuesto, el Asesor de Despacho con funciones de Cobro Coactivo,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el levantamiento del embargo inscrito en el Registro Automotor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, sobre el vehículo automotor de placas **No. UYZ582 MARCA SOYAT MODELO 2008 COLOR NO UTILIZAR(ANTIGUO BLANCO)** de propiedad del Señor(a) **FRANCISCO COLLAVINI CIA LTDA.**

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Julio de Jesús Molina Saumet

MARCAR CON UNA X EL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [X] C.C [] P.P [] C.E [] T.I [] C.V [] OTRO, CUAL:

NUMERO DE DOCUMENTO: 8699518

FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO: MM/ DD/ AAAA	CIUDAD EXPEDICION DODUMENTO: BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO EXPEDICION DODUMENT: ATLANTICO
FECHA DE NACIMIENTO: 08/08/1948	CIUDAD NACIMIENTO: PLATO MAGDALENA	DEPARTAMENTO NACIMIENTO:
TELEFONO FIJO: 3018334	CELULAR: 3225898417	
DIRECCIÓN: CALLE 48# 1sur-46	BARRIO Y CUIDAD DE RESIDENCIA: CIUDADELA 20 DE JULIO	
TIPO DE SANGRE: O+ GS RH	CORREO ELECTRONICO:	

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito Distrital de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de da
/ realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.
La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el Tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de da
personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página
/ puede consultar en el siguiente link: www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos



HUELLA

Molina Saumet
8699518
NOMBRE Y CEDULA

28/05/2023
FECHA

SECRETARIA DE TRANSITO Y SEG VIAL
BARRANQUILLA
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO

Resolucion No. 2023107843 del 26/ 05/ 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO

La Secretaria De Tránsito y Seg Vial, en uso de las facultades legales conferidas por la la Ley 769 de 2002, Ley 1066 de 2006 y en especial por el Decreto Distrital 0657 de 2009 por medio del cual se adoptó el reglamento interno de Recaudo de Cartera y Régimen de Acuerdos de Pago del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JULIO DE JESUS MOLINA SAUMET, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No.8699518, domiciliado en la dirección CL 48 CR 1 SUR - 46 , de la ciudad de BARRANQUILLA, teléfono No.3225898717, calidad de contraventor, apoderado y/o deudor solidario, solicitó a este Despacho, el día 26 de 05 del 2023 , una facilidad de pago para cancelar el valor adeudado por la suma de: $276728 por concepto de la (s) orden (es) de comparendo y/o multa (s) impuesta (s) por violación a las normas de tránsito descritas en el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010, literales (A-B-C-D-E), las cuales se relacionan a continuación : No. 08001000000031275665

Que la Ley 1066 del 29 de Julio de 2.006, mediante la cual se dictan normas, para la normalización de la cartera pública, establece en el artículo 1° lo siguiente:

Gestión del recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.

Que el artículo 2°, numeral 1° de la mencionada ley estableció como obligación de las entidades públicas que tuvieran cartera a su favor la de expedir un Reglamento interno del recaudo de cartera, que regula entre otros aspectos, las condiciones relativas a la celebración de los acuerdos de pago.

Que el Decreto Distrital Nº 657 de 2009, por medio del cual se adopta el reglamento interno de recaudo de cartera y régimen de acuerdos de pago del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, permite la realización de acuerdos de pago.

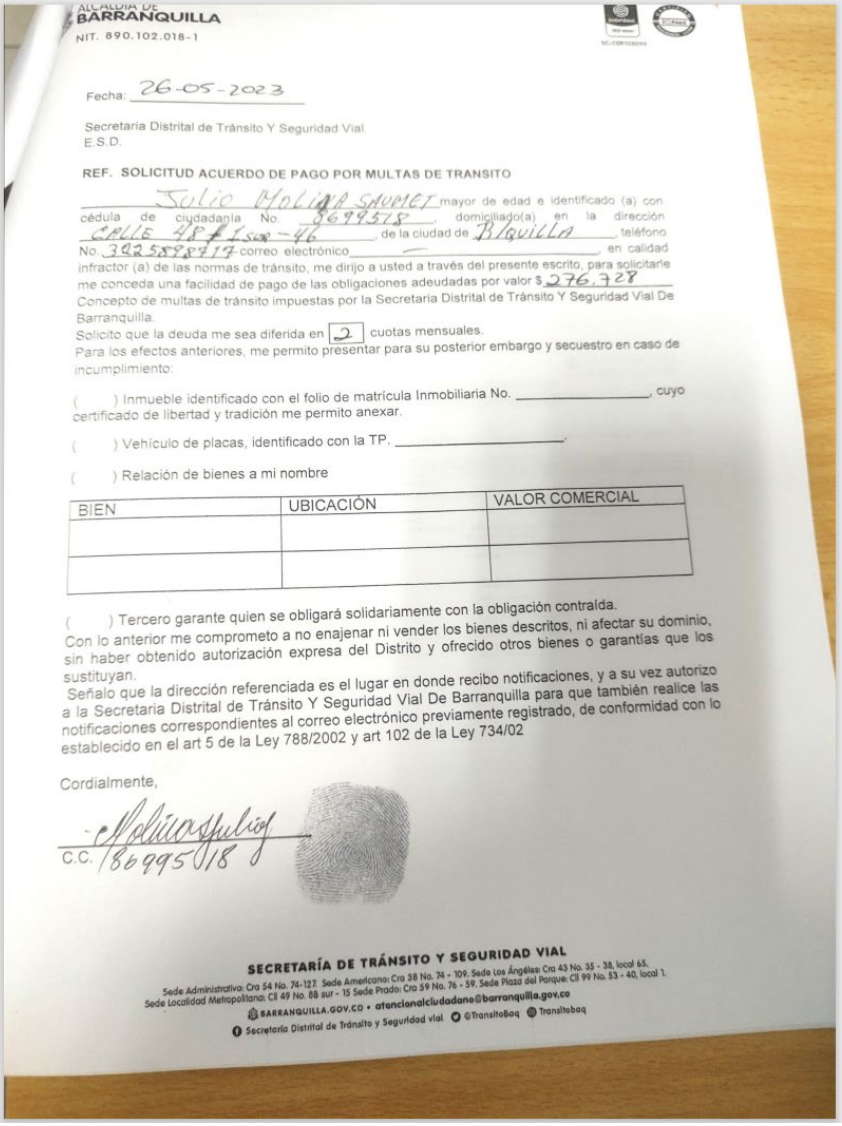
Que el (la) señor(a) JULIO DE JESUS MOLINA SAUMET, en calidad de contraventor y/o deudor solidario, ofreció como cuota inicial para la facilidad de pago, la suma de $55346 CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS .

Analizada la presente solicitud y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la facilidad, este Despacho, considera viable acceder a otorgar la facilidad de pago.

En merito de lo expuesto, la Secretaria De Tránsito y Seg Vial,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder al señor (a) JULIO DE JESUS MOLINA SAUMET, identificado con cédula de ciudadanía No. 8699518, en calidad de contraventor, apoderado y/o deudor solidario, la facilidad para el pago por cuotas del valor adeudado por concepto de la (s) orden (es) de comparendo y/o multa (s) impuesta



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

Fecha: 26-05-2023

Secretaria Distrital de Tránsito Y Seguridad Vial.
E.S.D.

REF. SOLICITUD ACUERDO DE PAGO POR MULTAS DE TRANSITO

Julio Molina Saumet mayor de edad e identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 8699578, domiciliado(a) en la dirección Calle 48 #1sur-46 de la ciudad de Barranquilla, teléfono No. 3025888717 correo electrónico _____, en calidad infractor (a) de las normas de tránsito, me dirijo a usted a través del presente escrito, para solicitarle me conceda una facilidad de pago de las obligaciones adeudadas por valor $ 276.728 Concepto de multas de tránsito impuestas por la Secretaria Distrital de Tránsito Y Seguridad Vial De Barranquilla.
Solicito que la deuda me sea diferida en 2 cuotas mensuales.
Para los efectos anteriores, me permito presentar para su posterior embargo y secuestro en caso de incumplimiento:

() Inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. _____, cuyo certificado de libertad y tradición me permito anexar.

() Vehículo de placas, identificado con la TP. _____.

() Relación de bienes a mi nombre

BIEN	UBICACIÓN	VALOR COMERCIAL

() Tercero garante quien se obligará solidariamente con la obligación contraída.
Con lo anterior me comprometo a no enajenar ni vender los bienes descritos, ni afectar su dominio, sin haber obtenido autorización expresa del Distrito y ofrecido otros bienes o garantías que los sustituyan.
Señalo que la dirección referenciada es el lugar en donde recibo notificaciones, y a su vez autorizo a la Secretaria Distrital de Tránsito Y Seguridad Vial De Barranquilla para que también realice las notificaciones correspondientes al correo electrónico previamente registrado, de conformidad con lo establecido en el art 5 de la Ley 788/2002 y art 102 de la Ley 734/02

Cordialmente,

C.C. 8699518

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Sede Administrativa: Cra 54 No. 74-127. Sede Americana: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 88 sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.
BARRANQUILLA.GOV.CO • atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial @TransitoBaq Transitobaq